



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°020-2021 -MPP-GM

Picota, 24 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N°024-2021-OGTH-GAF/MPP de la oficina de Gestión del Talento Humano, de fecha 22 de enero del 2021, de la Municipalidad Provincial de Picota, mediante la cual presenta proyecto de directiva denominada "Procedimiento para la Entrega y Recepción de Cargos de los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Picota"; Informe N°001-2021-OPyE/MPP; de la oficina de Planeamiento y Estadística de fecha 25 de enero del 2021, se pronuncia con opinión favorable para el proyecto de directiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva N°002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", en cuyo numeral 5.3 se precisa que el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete (07) subsistemas, entre ellos, el subsistema de Gestión del Empleo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, el subsistema de Gestión del Empleo incorpora el conjunto de políticas y prácticas de personal destinadas a gestionar los flujos de servidores del Sistema Administrativo de personal de Recursos Humanos desde su incorporación hasta su desvinculación, esta última relacionada con el registro de entrega de cargos comprendido en el proceso y la formalización de la extinción del vínculo laboral entre el servidor y la entidad, conforme a la normativa aplicable;

Que, tomando en cuenta que la entrega y recepción del cargo por parte de los servidores civiles, al dejar de desempeñar el cargo en forma temporal o definitiva, debe realizarse de manera adecuada y oportuna; garantizando el funcionamiento y la continuidad de las labores en la Municipalidad Provincial de Picota, es que resulta necesario regular y orientar la entrega y recepción del cargo por parte de los servidores civiles del acervo documentario que se encuentra en su poder, bienes patrimoniales asignados y los asuntos urgentes pendientes de atender, entre otros; con la finalidad de no alterar el desarrollo de las actividad de la MPP;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA**

"Una Gestión para todos"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante el informe el Informe N° 024-2021-OGTH-GAF/MPP de fecha 22 de enero de 2021 el Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano remite proyecto de directiva denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE CARGOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA", manifestando que dicha propuesta tiene como finalidad Orientar a los funcionarios/as empleados de confianza, directivos superiores, y servidores/as civil cualquier sea el nivel jerárquico, las acciones que deben realizar respecto a la entrega de cargo a fin de garantizar una adecuada transferencia de funciones garantizando la continuidad de los servicios de cada uno de los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Picota.

Que, en ese contexto resulta necesario aprobar la propuesta normativa antes citada, por lo que contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y con las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía N°520-2020-MPP-A; de fecha 29 de diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°003-2021-GM/MPP; denominada "Procedimiento para la entrega y recepción de cargos de los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Picota, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano, Gerencia de Administración y Finanzas hacer CUMPLIR la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución, la Directiva aprobada y sus anexos en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Picota. (www.municipicota.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
Yone Paulino Diestra
GERENTE MUNICIPAL